



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2010.

Anexo al Número 63

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario a la C. Irene García y/o toda persona que se considere sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecían al extinto José Acosta Núñez, en el Ejido "LA VENTANA", municipio de Matamoros, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No.LX-1039, mediante el cual se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... 3

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de Abril de 2010.

**IRENE GARCIA Y/O TODO PERSONA
QUE SE CONSIDERE SUCESOR
PREFERENTE DE LOS DERECHOS
AGRARIOS QUE PERTENECIAN
AL EXTINTO JOSE ACOSTA NUÑEZ,
EN EL EJIDO "LA VENTANA", MUNICIPIO
DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Por este conducto y en atención a lo ordenado mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil diez, que en lo conducente dice:

"...Para efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el cinco de febrero de dos mil diez, en el juicio de amparo 1569/2009, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se ordena la citación y emplazamiento de toda aquella persona que se considere sucesor preferente de JOSE ACOSTA NUÑEZ, por edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario de mayor circulación en la región en que se ubica el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, lo mismo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a cargo del promovente SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en los lugares de mayor concurrencia en el Ejido "LA VENTANA", Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en los estrados de éste Tribunal, por conducto del Actuario de la adscripción, para que comparezcan ante este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Treinta, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo, número 374, Zona Centro, en esta Ciudad Capital y manifiesten en la audiencia que ha sido programada para las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, lo que a su derecho e interés convenga, en relación con las diligencias de jurisdicción voluntaria que promueve SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ; por tanto, entréguese al interesado el edicto respectivo para que proceda a efectuar las publicaciones en los términos ordenados y en su oportunidad deberá exhibir las constancias que corroboren las mismas. Lo anterior, en la inteligencia de que la notificación aquí ordenada surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación y por tratarse de un emplazamiento a juicio, debe observarse además el término previsto en el artículo 170 de la Ley que rige la materia. Se hace saber a todo interesado que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal; lo anterior de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria..."

Lo que se comunica por esta vía para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1039

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ PARA UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO: En ejercicio de la atribución que a la Diputación Permanente del H. Congreso le confiere el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a partir del 3 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese al Licenciado José Bruno del Río Cruz para que ante el Pleno de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado rinda la protesta a que se refiere el artículo 158 primer párrafo de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de enero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.